

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
	I-2019- 91197
Fecha	18.10.2019
No. Referencia	

Bogotá, D. C., 18 de octubre de 2019

Señor (a) Rector (a):
SEGUNDO PABLO CASTILLO LANDAZARI
Colegio: Palermo Sur IED
Cra. 2 B No. 49 D – 41 Sur
Teléfono: 7697168
Ciudad

Asunto: informe final de Evaluación Sistema de Control Interno

Respetado (a) Rector (a),

La institución dio respuesta al informe preliminar mediante oficio E-2019-89638 con fecha 15 de octubre de 2019, sobre las recomendaciones evidenciadas en el informe preliminar de verificación y seguimiento al FSE, al respecto me permito precisar que deben ser incluidos dentro del plan de mejoramiento las siguientes recomendaciones:

- 3.3.1.1. No presentación estados contables, flujo de caja trimestralmente, ni la ejecución mensual de ingresos y gastos.
- 3.3.1.2. No elaborar las conciliaciones bancarias en los primeros diez (10) días calendarios.
- 3.3.1.3. Estados de cuentas de la DIAN con excedentes.
- 3.3.2.1. No elaboración de salidas de almacén, sin actualizar del kardex, no utilización de los códigos de catálogos, procedencia de los bienes y no colocar marcas, series, placas, valor unitario y total de los bienes, estados de los bienes.
- 3.3.2.2. No conformar el Comité de Gestión del Riesgo.
- 3.3.3. No publicar en el SECOP las etapas del proceso contractual.

De otra parte, me permito informarle que cuenta con un término de cinco (5) días hábiles a partir del recibo del siguiente informe para elaborar y remitir el Plan de Mejoramiento en el formato establecido en el aplicativo ISOLUCION, archivos en Excel y PDF, enviarlo en físico al correo electrónico, jecampo@educacionbogota.gov.co, para cualquier inquietud sobre el particular, puede comunicarse al teléfono 3241000 Ext. 1209 o al celular 310 281 32 87



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
	I-2019-
Fecha	18-10-2019
No. Referencia	

Es necesario recordar que los compromisos de acciones de mejoramiento deben ser actividades puntuales. Igualmente, se advierte que no deben ir nombres propios, sino el nombre del cargo de los responsables del cumplimiento de los compromisos.

Parágrafo: Se solicita incluir las recomendaciones en el plan de mejoramiento en aras de establecer las respectivas acciones de mejora y su respectivo soporte para posterior verificación por parte de la Oficina de Control Interno.

Una vez presentado el Plan de Mejoramiento a la Oficina de Control Interno, se realizará la verificación a las acciones indicadas en el mismo, sin embargo, el ordenador del gasto como responsable del Sistema de Control Interno del FSE, deberá ejercer seguimiento a dicho plan.

Cordialmente;


OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Jaime Eladio Campo Correa
Profesional de Apoyo OCI – SED

Anexo: Cinco (6) folios Informe final
Un (1) anexo evaluación auditores



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PALERMO SUR I.E.D.

Fecha Elaboración: 18/10/2019

Página: 1 de 10

No. de Auditoria	2019-37-44	Área Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	12/09/2019		
Fecha de Cierre	17/09/2019		
Auditor	JAIME ELADIO CAMPO CORREA		
Objetivo General	Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal y de tesorería) y contractual.		
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none">1. Evidenciar la implementación de un entorno de control en la Institución en los diversos procesos presupuestales.2. Revisar la identificación de riesgos que afecten el cumplimiento de objetivos Institucionales.3. Corroborar la gestión adelantada por la Institución para prevenir que sean materializados los riesgos.4. Revisar la gestión informativa y de comunicación dentro de la Institución y de reporte a las Direcciones Locales y Centrales.5. Evidenciar la supervisión realizada por la Institución para la creación de un ambiente de control y el seguimiento a sus resultados.		
Alcance	La evaluación comprendió la vigencia 2018 y hasta fecha de auditoria.		

METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:

1. Planeación de la auditoria.
2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los controles para los procesos: preparación y aprobación del presupuesto, ejecución de presupuesto, cierre presupuestal, tesorería, contratación, caja menor, contabilidad, reportes a nivel nacional y distrital y almacén.
3. Entrevistas y realización de autodiagnósticos.
4. Revisión de mapa de riesgos de la institución.
5. Verificar estado PQRS.
6. Revisión de información y comunicaciones internas y externas.

CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Ley 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Ley 715 de 2001



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PALERMO SUR I.E.D.

Fecha Elaboración: 18/10/2019

Página: 2 de 10

- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 1075 de 2015 decreto Único Reglamentario del Sector Educativo Compilando los Decretos (4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos y 4807 de 2011, Gratuidad y otros).
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
Decreto 371 de 2010. decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resolución 2092 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y Manual de Tesorería para el manejo de FSE.
- Resolución 430 de 2017 Comité de Gestión de Riesgo. Por la que se reglamenta el Comité de Gestión de Riesgos - CGR - de la Secretaría de Educación Distrital, se asignan actividades a algunas dependencias en materia de gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones.
- Circular No. 16 de 30 de julio de 2018 – Expedición Manual para la Administración de la Tesorería Fondos de Servicios Educativos – F.S.E
- Memorando - 13 de noviembre de 2018 – Contratación Servicios de Tienda Escolar
- Memorando – 14 del 14 de noviembre de 2018 – Alcance al memorando del 13 de noviembre de 2018 - Contratación Servicio de la Tienda Escolar.
- Resolución 12829 de 2017 “Por la Cual se Reglamentan las Cuantas maestras...”
- Memorando No. DF-5400-006-2018 – Lineamientos generales para el manejo de las cuentas bancarias en los fondos de servicios educativos – F.S.E.
- Memorando No. DF-5400-007-2018 – Presentación información de ejecución presupuestal vigencia 2018 y reservas 2017
- Memorando No. DF-5400-009-2018 – Lineamientos generales para la inscripción, registro y pago del examen de estado ICFES saber 11.
- Memorando No. DF-5400-012-2018 – Procedimiento para el envío del formato de pago de la contribución especial y declaración de retención de la estampilla.
- Memorando No. DF-5400-015-2018- Lineamientos presupuestales para la vigencia fiscal 2019
- Memorando No. DF-5400-016-2018 – Lineamientos de cierre para la vigencia fiscal 2018 de los Fondos de Servicios Educativos – F.S.E.
- Memorando No. DF-5400-004-2019 – Roles en el manejo del token de cuentas bancarias.
- Memorando No. DF-5400-003-2019 – Alcance al memorando No. DF-006-2018 – Lineamientos generales para el manejo de las cuentas bancarias maestras en los Fondos de Servicio Educativos – FSE.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
- Decreto 1082 de 2015 Colombia Compra eficiente



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PALERMO SUR I.E.D.

Fecha Elaboración: 18/10/2019

Página: 3 de 10

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

El siguiente informe presenta la evaluación integral al Sistema de Control Interno¹ implementado en la Institución Educativa auditada, a través del análisis de sus cinco (5) componentes: entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información - comunicación y actividades de supervisión, de acuerdo a la información suministrada por diversas fuentes de la Institución Educativa.

1. Ambiente de control

La Institución educativa, a través del Consejo Directivo y la Rectora, desarrolló una cultura ética y de transparencia, la cual se enfocó en la toma de decisiones en pro del PEI y su gestión las cuales se reflejan en las siguientes actividades:

- El Consejo Directivo en aras del cumplimiento de sus funciones aprobó mediante Acta de reunión del 08 de noviembre de 2017 el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2018, igualmente aprobó mediante acta de reunión del 09 de noviembre de 2018, el proyecto de presupuesto vigencia 2019 y aprobó mediante acuerdos, modificaciones a los proyectos iniciales, evidenciándose cumplimientos de sus funciones.
- La información contable se encuentra firmada por el rector (a) y el contador (a) en cumplimiento de las directrices impartidas por el nivel central de la Secretaría de Educación, se observaron actas de reuniones (rector, contador, financiero), se reportó mediante radicados a la oficina de presupuesto la ejecución presupuestal por trimestres de la vigencia 2018, igualmente mediante radicados se reportó a la Dirección de Dotaciones Escolares (DDE) los formatos de ingresos y bajas.
- Reporte de la información exógenas y de la Contraloría ante las entidades competentes.
- Las reuniones del Consejo Directivo se enfocaron en temas: Académicos, financieros, contables, de contratación, de inventarios y bajas de bienes institucionales.

2. Gestión de los riesgos institucionales

La institución remitió el mapa de riesgo de la vigencia 2019 el 7 de mayo del mismo año (Dofa, Riesgos e Indicadores) a la Oficina Asesora de Planeación de la SED, y la oficina de planeación, a través del funcionario Edgar Arteaga Galán informó mediante correo electrónico con fecha 8 de mayo de 2019 que debía corregir la actividad del riesgo 3; y a fecha de la auditoría la IED no ha realizado la gestión. Una vez se remita el documento corregido, la oficina de planeación convertirá el documento en PDF y procederá a publicarlo en el HOME de ISOLUCIÓN.

La administración del riesgo es un proceso característico de la buena gerencia que consiste en reevaluar los aspectos tanto internos como externos que puedan llegar a representar amenazas para la

¹ En articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la séptima dimensión Sistema de Control Interno - SCI y su operación por medio del Modelo Estándar de Control Interno MECI.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PALERMO SUR I.E.D.

Fecha Elaboración: 18/10/2019

Página: 4 de 10

consecución de los objetivos institucionales, se observó que la IED realizó el primer seguimiento.

Fortaleza: La institución realizó seguimiento a la evaluación de controles con la finalidad de mitigar los riesgos identificados, lo que reduce su materialización, se observó dentro del proceso de evaluación POA 2018 en gestión del riesgo una calificación de 10 puntos resultado aceptable en la evaluación de este componente.

3. Actividades de control

3.1. Fortalezas

- La institución cuenta con servidores alineados con objetivos enfocados al funcionamiento de la entidad y que dan un valor agregado en desarrollo de sus funciones.
- El Consejo Directivo aprobó en la vigencia 2018, los siguientes Acuerdos: No. 03. Manual de Contratación, y Acuerdo No. 04. Manual de Tesorería, cumpliendo con lo normado en la Resolución 2352 de 2013.
- La institución aprobó mediante acta de reunión No 03 del 22 de marzo de 2019, los siguientes Acuerdos:
 - ✓ No. 02. Reglamento de Salidas Pedagógicas.
 - ✓ No. 03. Procedimientos para la conformación del Gobierno Escolar.
 - ✓ No. 05. Contratación Servicios Personales.
 - ✓ No. 06. Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo.
 - ✓ No. 07. Manejo de Biblioteca.
 - ✓ No. 08. Alquiler de Espacios.
 - ✓ No. 09. Manual y Recaudos de Ingresos.
 - ✓ No. 10. Reglamento Interno de Procedimientos Presupuestales.
 - ✓ No. 11. Manual de Control Interno.
 - ✓ No. 12. Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad Contable Pública.
 - ✓ No. 13. Código de Ética.
 - ✓ No. 14. Manual de Tesorería.
 - ✓ No. 15. Guía Contable.
 - ✓ No. 16. Reglamento de Almacén e Inventarios.
- Evaluados los soportes institucionales sobre el Gobierno Escolar, se observó fortaleza en la conformación de los diferentes estamentos escolares, dando cumplimiento al Decreto 1860 de 1994, y Resolución 3612 de 2010.
- Se verificó que la institución cuenta con sistemas de apoyo para el área presupuestal y contable con sus respectivas licencias de funcionamiento.
- Se observaron actas de reuniones del Comité de Sostenibilidad donde se abordan temas contables, de presupuesto y bajas.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PALERMO SUR I.E.D.

Fecha Elaboración: 18/10/2019

Página: 5 de 10

- La Institución dispone de elementos necesarios para el control de los residuos, dando cumplimiento al Proyecto Ambiental Escolar (PRAE).
- Trámites ante la entidad bancaria para la conversión de las cuentas maestras y reporte a la Oficina de Presupuesto de la SED.
- Actas de aperturas de los libros oficiales, actas de certificación de los estados financieros, indicadores financieros, notas a los estados contables, cruce de información contable – presupuesto.
- La institución realizó pagos de impuestos nacional y distrital 2018 y a fecha de auditoría.
- Reporte ante el portal estatal de contratación (SECOP I) del plan de anual de adquisiciones vigencias 2018 – 2019.
- Se observó que la institución conformó los comités de mantenimiento y sostenibilidad contable.
- Mediante circular institucional, se convocó a la comunidad educativa para el día 22 de febrero de 2019 para el proceso de rendición de cuentas de la gestión académica y administrativa del colegio, vigencia 2018.
- La IED reportó a la Contraloría de Bogotá el proceso de control fiscal interno al portal SIVICOF.
- Se observó que la IED gestionó los reportes de ingresos y salidas de las PQRS.
- Se publicó en cartelera de la IED la información presupuestal, contable y la relación de contratos a julio de 2019, cumpliendo con lo normado en cuanto al principio de publicidad.
- Reporte de la información exógenas DIAN y SHD.

3.2. Oportunidades de mejora

Mediante comprobantes de egreso No. 21, 33 de 2018 y 11 de 2019, la institución canceló gastos por lavado de tanques y poda de jardín, utilizando rubro del proyecto N. 3. Medio Ambiente y Prevención de Desastre, debiendo utilizar el rubro de mantenimiento de la entidad, con el comprobante No. 14 de 2019, el gasto se debió realizar por el rubro de Material Didáctico, y con el comprobante No. 49 de 2019, el gasto se debió ejecutar por el rubro de mantenimiento de la entidad. La institución debe tener presente los conceptos específicos de cada rubro referidos en la Guía de Apoyo Financiero para los Fondos de Servicios Educativos de la Resolución 2352 de 2013. Se observa deficiente mecanismos de control en cuanto al desconocimiento de los conceptos definidos en la Guía Financiera de Apoyo para el manejo de los recursos institucionales.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PALERMO SUR I.E.D.

Fecha Elaboración: 18/10/2019

Página: 6 de 10

3.3. Observaciones

3.3.1. Debilidades en los aspectos financieros, presupuestales, tributarios y contables

3.3.1.1. Evaluadas las actas de reuniones del Consejo Directivo, vigencias 2018 – 2019, se observó que el rector – ordenador del gasto no presentó trimestralmente al Consejo Directivo: estados contables, el flujo de caja ajustado ni la ejecución mensual de ingresos y gastos incumpliendo con lo normado en los numerales 2 y 5 del artículo 2.3.1.6.3.6 y en el numeral 4 del artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo. Responsabilidades de los rectores o directores rurales.

Mediante oficio E-2019-89638 del 15 de octubre de 2019, la IED dio respuesta aceptando estas recomendaciones, por lo tanto, se solicita incluir en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

3.3.1.2. Una vez evaluadas las conciliaciones bancarias se observó que estas tienen fechas de elaboración del último día del mes correspondiente incumpliendo con lo normado en el Manual de Tesorería. Numeral 3.6 CONCILIACIONES. Realizar las conciliaciones en forma regular y periódica en los primeros diez (10) días calendario de cada mes con los respectivos extractos bancarios.

Mediante oficio E-2019-89638 del 15 de octubre de 2019, la IED dio respuesta aceptando esta recomendación, por lo tanto, se solicita incluir en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

3.3.1.3. Evaluados el estado de cuenta presentado por la institución con fecha 12 de septiembre de 2019, se observó que la institución presenta saldo con excedentes por valor de \$921.000 de la siguiente manera:

Obligación	Año Gravable	Periodo	Valor Obligación (\$)
100313014581600	2013	8	\$170.000
100315019457731	2015	10	\$641.000
100316003292578	2016	2	\$110.000

La institución debe gestionar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales la normalización del estado de cuenta institucional.

Mediante oficio E-2019-89638 del 15 de octubre de 2019, la IED dio respuesta aceptando esta recomendación, por lo tanto, se solicita incluir en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

3.3.2. Debilidades en aspectos administrativos

3.3.2.1. La institución no tiene nombrado un funcionario que responda por el manejo y custodia de los bienes institucionales; al momento de la visita la IED cuenta con el apoyo del secretario académico en cuanto a la elaboración de las entradas de almacén, de los inventarios por dependencias y de los formatos de ingresos y bajas del colegio que deben reportar a la Dirección de Dotaciones Escolares. De lo anterior



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PALERMO SUR I.E.D.

Fecha Elaboración: 18/10/2019

Página: 7 de 10

se pudo observar que no se elaboran las salidas de los bienes entregados a los funcionarios y del kardex de almacén, por lo anterior, se incumple con la Resolución 001 de 2001 y adoptada por la Secretaría de Educación mediante Resolución 8287 de 2001. Se evidencia la falta de mecanismos de control para el manejo adecuado de los registros de salidas de los elementos de almacén, registros completos en los inventarios por dependencia y control del kardex de almacén, por cuanto se presenta debilidades en su archivo y oportunidad de elaboración de sus respectivos movimientos, de lo anterior tener en cuenta las siguientes observaciones en la sala de informática y en los salones 200 y 201 y en todas las dependencias:

- ✓ Los códigos de catálogos de la Resolución 2039 de 2001.
- ✓ Procedencias de los bienes.
- ✓ Marca, series o referencias, placas, valor unitario, valor total y estado de los bienes.

Mediante oficio E-2019-89638 del 15 de octubre de 2019, la IED dio respuesta aceptando esta recomendación, por lo tanto, se solicita incluir en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

3.3.2.2. La IED no ha conformado el Comité de Gestión de Riesgo de acuerdo con el literal c del artículo 11 de la Resolución 430 de 2017 Expedida por la Secretaría de Educación Distrital, además se debe acatar las indicaciones dada por la Oficina de Planeación sobre la corrección de la actividad 3.

Mediante oficio E-2019-89638 del 15 de octubre de 2019, la IED dio respuesta aceptando esta recomendación, por lo tanto, se solicita incluir en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

3.3.3. Debilidades en aspectos contractuales

Verificada la plataforma del Portal Estatal de Contratación Pública (SECOP I) en donde las entidades Estatales deben reportar en tiempo real los hitos en cuanto al proceso de contratación, se observó que en la vigencia 2018, no se subieron los soportes de las etapas del proceso contractual y para la vigencia 2019 no se cumple con las fechas establecidas, presentándose falencia por parte de la institución al no cumplir con los hitos del tiempo estipulado, motivo por el cual, la IED incumple con lo normado en el Decreto 1082 de 2015. SUBSECCION 7. PUBLICIDAD, artículo 2.2.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP, los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación dentro de los tres (3) días siguiente a su expedición.

Mediante oficio E-2019-89638 del 15 de octubre de 2019, la IED dio respuesta aceptando esta recomendación, por lo tanto, se solicita incluir en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

4. Información y Comunicación

La comunicación interna y externa se realiza a través del SIGA y mediante la radicación de documentos físicos, por lo que se observó que la Institución cuenta con archivo y control adecuado de todas las comunicaciones.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PALERMO SUR I.E.D.

Fecha Elaboración: 18/10/2019

Página: 8 de 10

En cuanto a los sistemas de información, se validó que, por medio de los Fondos de Servicios Educativos se realizó la actualización de la licencia de funcionamiento del aplicativo Esparta con los comprobantes de egreso No. 20 del 13 de junio de 2018 por valor de \$1.050.000 y, No. 19 del 23 de abril de 2019 por valor de \$1.030.000, igualmente, se observó licencia de funcionamiento contable propiedad del contador.

5. Monitoreo o supervisión continua

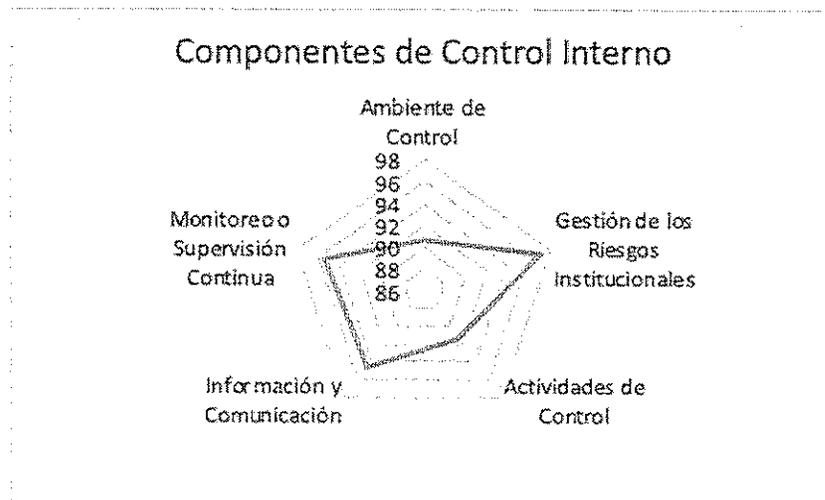
La institución cuenta con mecanismos adecuados de control en lo referente a la conformación de los diferentes Comités entre ellos: de mantenimiento y de sostenibilidad contable, reflejándose fortaleza en su gestión institucional al cumplir con mecanismos estipulado por Ley. Sin embargo, está pendiente la conformación del Comité de Gestión de Riesgo.

6. Control Interno MIPG

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión de las entidades públicas. Por medio del esquema de medición del MIPG se mide el grado de orientación de la gestión y el desempeño institucional hacia la generación de valor público.

Uno de los instrumentos para realizar la medición, es la herramienta de autodiagnóstico, en la que se desarrolla la valoración del estado de cada una de los 5 componentes. A través de su aplicación, se puede determinar el estado de la gestión, fortalezas y debilidades y la ayuda en la toma de medidas de acción encaminadas a la mejora continua.

A continuación, se adjunta gráfica araña con resultado del diagnóstico de la gestión de control interno:



Fuente: Diagnóstico Colegio Palermo Sur I.E.D.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PALERMO SUR I.E.D.

Fecha Elaboración: 18/10/2019

Página: 9 de 10

7. Recomendaciones

En aras de fortalecer el proceso administrativo de tesorería la ordenadora del gasto debe presentar al Consejo Directivo el flujo de caja ajustado con una periodicidad mínima de tres (3) meses.

Presentar al Consejo Directivo para su verificación los estados contables.

Presentar mensualmente la ejecución presupuestal al Consejo Directivo.

La institución debe elaborar las salidas y actualizar el kardex de los bienes institucionales.

La institución debe colocar las fechas reales de elaboración de las conciliaciones bancarias.

Gestionar ante la DIAN los saldos con excedentes.

De acuerdo a lo normado, la institución debe conformar el Comité de Gestión de Riesgo, y realizar la corrección de la actividad identificada en el riesgo 3.

La IED debe cumplir con publicar en el Portal Estatal de Contratación Pública (SECOP I) y en tiempos reales estipulados por Ley las etapas de los procesos contractuales suscritos por la institución.

8. Conclusión de la auditoría

La auditoría realizada cumplió con el objetivo general de evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa y ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Palermo Sur I.E.D., así como los objetivos específicos al verificar la conformación, funcionamiento e instancias de participación del Gobierno Escolar, la gestión realizada por el Consejo Directivo; en temas académico, de presupuesto - tesorería, contabilidad, contratación y de inventarios, igualmente en la gestión administrativa en los procesos y/o procedimientos relacionados, actas de reuniones, peticiones, quejas, reclamos, SIGA y mapa del riesgo.

Durante su desarrollo se pudo evidenciar que existen debilidades en el cumplimiento de las funciones como se señaló en los ítems 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3, del presente informe, los cuales deben ser incluidos en el plan de mejoramiento.

Por otra parte, se evidenció disposición y trabajo permanente entre el rector y su equipo administrativo, los cuales mostraron receptividad frente al proceso de auditoría entregando la información solicitada en tiempo oportuno y prestando los recursos necesarios para el desarrollo de la misma.

Es conveniente la implementación de mecanismos de control que se encuentran asociados a las actividades ejecutadas al interior del colegio y ejercer verificación y seguimiento al cumplimiento de lo planeado, esto permite minimizar los posibles riesgos que se pueden presentar en el desarrollo normal de sus actividades y garantizar el logro de las metas propuestas.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO PALERMO SUR I.E.D.

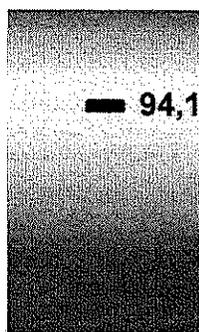
Fecha Elaboración: 18/10/2019

Página: 10 de 10

Una vez revisado el sistema de control interno la institución obtuvo una calificación de 94,1%

GRÁFICA POLÍTICA AUTOCONTROL

100



80

POLÍTICA CONTROL INTERNO

Fuente: Diagnóstico Colegio Palermo Sur I.E.D.


JAIME ELADIO CAMPO CORREA
Profesional Oficina de Control Interno


OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno



ANEXO No. 5

Evaluación de Auditores Internos por parte del Líder de Proceso Auditado		
<p>Apreciado Auditado: Con el propósito de mejorar el ejercicio de auditoría y el desempeño de los auditores internos, se solicita diligenciar de manera objetiva el presente formato para cada uno de los auditores. Sus aportes son muy importantes para fortalecer el Sistema de Control Interno</p>		
Nombre del auditor		
Proceso auditado		
Objeto de la Auditoría	Fecha de la evaluación:	Fecha de la evaluación:

Instrucciones: Con base en el enunciado califique su grado de acuerdo o desacuerdo marcando con una X, donde:		
5: Totalmente de acuerdo	3: Parcialmente en desacuerdo	1: Totalmente en desacuerdo
4: De acuerdo	2: En desacuerdo	

No.	AFIRMACIONES	5	4	3	2	1
1	El auditor demostró conocimiento del proceso que fue auditado.					
2	El auditor demostró conocimiento y comprensión de los parámetros legales aplicables al proceso					
3	El auditor se mantuvo dentro del alcance de la auditoría.					
4	El auditor propició un ambiente cordial y respetuoso durante la entrevista					
5	La actuación del auditor permitió el buen desarrollo estimulando al auditado a su participación					
6	El auditor aportó al mejoramiento del proceso retroalimentando sobre aspectos positivos y motivando la formulación de acciones de mejoramiento					
7	El informe de auditoría fue claro y fundamentado en la evidencia.					

Nombre del evaluador: _____
Cargo: _____

